

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de noviembre de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,560
Dólares .....	10,350
Franco suizos .....	252,970
Franco belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,088
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 5 al 11 de noviembre de 1956, salvo aviso en contrario:

Franco franceses, marroquíes y argelinos .....	10.85
Libras esterlinas .....	109.06
Libras egipcias de cuenta Convención .....	111.67
Libras de cuenta Islandia .....	108.90
Dólares .....	38.95
Dólares de cuenta (1) .....	38.89
Dólares canadienses .....	38.95
Franco suizos libres .....	901.85
Franco suizos de cuenta Convención .....	900.50
Escudos libres .....	135.16
Escudos de cuenta Convención .....	134.96
Franco belgas .....	77.78
Franco Congo belga (billetes) .....	77.28
Florines .....	1,023.42
Coronas suecas .....	7.51
Coronas danesas .....	5.63
Coronas noruegas .....	5.44
Deutschmarks .....	9.26
Schillings austriaco (billetes) .....	1.25
Liras .....	6.27
Cruceiros (billetes) .....	50.00
Pesos mejicanos .....	3.10
Pesos colombianos (billetes) .....	7.00
Pesos uruguayos (billetes) .....	7.00
Soles (billetes) .....	1.40
Bolivares (billetes) .....	9.25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

La Junta Central adquirirá, por gestión directa urgente, correajes blancos de cáñamo, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición:  
300 correajes blancos de cáñamo, con su par de trinchas cada uno, al precio límite de 197.60 pesetas correaje con su par de trinchas.

Las ofertas, en forma de carta come-

cial, cerrada, sin más documentación podrán entregarse o dirigirse por correo al Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, hasta las doce horas del día 19 de noviembre de 1956.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta gestión se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 30 de octubre de 1956.  
4.313—O.

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de raciones de mochila correspondientes al Servicio de Subsistencias

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 70.000 tabletas de chocolate compuesto. Precio límite reservado.
- 2.º 70.000 latas de carne en conserva. Precio límite reservado.
- 3.º 70.000 latas de pescado en conserva (sardinillas o bonito en aceite). Precio límite reservado.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 27 de noviembre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número primero, de dicho Reglamento y el 57 de la Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unida al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director-Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Madrid, 30 de octubre de 1956.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ..... con documento de identidad (reñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito, hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrata, entre los adjudicatarios.

4.314—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de pares de botas de tallas extraordinarias para montañeros, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición:

- 4.000 pares de botas de tallas extraordinarias para montañeros, al precio límite de 225 pesetas par.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las doce horas del día 17 de noviembre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número 1, de dicho Reglamento y el 57 de la Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar, unida al pliego de ofertas, la certificación expedida por su Director-Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Madrid, 31 de octubre de 1956.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... núm ..... con documento de identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que, enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que el pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito, hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

4.333—O.

### MINISTERIO DEL AIRE

#### Servicio Central de Armamento

Dirección General de Servicios.—Junta Económica

ADQUISICIÓN POR CONCURSO.—CONDICIONES

Se anuncian concursos para la adquisición del siguiente material:

1.º Expediente número 135 de 1956.—24.500 cartuchos de señales, cortos, de una pulgada, rojos, amarillos, verdes y blancos. Importe límite máximo, incluido embalajes, 218.762,50 pesetas.

2.º Expediente número 136 de 1956.—Seis remolques ligeros de 1.500 kilogramos de capacidad y 2.000 kilogramos de carga máxima. Importe total, límite máximo, 102.300 pesetas.

El acto de los concursos tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Armamento del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), a las once horas, el primero, expediente 135, y a las doce horas, el segundo, expediente 136, del día 14 de noviembre próximo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, con los detalles del material, modelo de proposición, etc., podrán examinarse en la Jefatura de la Junta Económica, sita en el lugar mencionado, todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 18 de octubre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

4.331—O.

### PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

#### CONCURSO

Autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros, se celebrará el día 30 de noviembre de 1956, a las diez horas, en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones del Ejército, en El Pardo, y ante la Junta reglamentaria, un concurso para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galvánicas secas), por un importe total de un millón de pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el acto de concurso, en sobres cerrados y extendidas en pliego entero de papel sellado de la tarifa 60 de la vigente Ley del Timbre, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo que se publica en este anuncio, debiendo estar redactadas con escritura homogénea, es decir, realizadas con una sola máquina o de la misma mano, no admitiéndose aquellas en las que se advierta el empleo de diversas máquinas o manos.

Las proposiciones deberán contraerse, necesariamente, a los siete tipos de pilas a que se refiere este concurso, fijando precio por unidad para cada uno y obligándose los licitadores a suministrar las pilas que sean necesarias de cada tipo, de acuerdo con el párrafo I-1 del pliego de condiciones técnicas, hasta el importe total de un millón de pesetas, y determinando las horas de servicio que garanticen a cada tipo de pila, con sujeción al formato del cuatro número 6 del mencionado pliego de condiciones técnicas.

A las proposiciones deberá acompañarse resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, o en una de sus sucursales, la cantidad de veinte mil pesetas para garantizar su oferta, de acuerdo con lo que se determina en la condición novena del pliego de condiciones legales.

Dará principio el acto con la lectura del anuncio, modelo de proposición y pliegos de condiciones. Terminada la lectura, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora y advertirá a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias, en la inteligencia de que pasado dicho plazo y abierto el primer pliego no se dará explicación alguna.

Durante el indicado plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del sobre deberá hallarse escrito: «Proposición para optar al concurso para suministro de generadores galvánicos al Parque Central de Transmisiones del Ejército».

Por el Secretario se dará lectura a continuación, en alta voz y por orden de presentación, a las proposiciones entregadas, debiendo rechazarse las que carezcan de alguno de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y modelo de proposición.

El Presidente podrá exigir las garantías que estime convenientes para acreditar la personalidad de los oferentes.

A continuación, y a reserva de la aprobación definitiva por la Superioridad, el Presidente declarará aceptada la proposición o proposiciones que se estimen convenientes, con carácter provisional, haciéndose a su favor la adjudicación del remate, en su totalidad, a un solo licitador, en el primer caso, o distribuyendo en el segundo, el importe total del concurso entre varios oferentes, y en la cuantía que se estime procedente a cada uno, apreciando de manera discrecional no sólo el precio de cada unidad sino el que resulte por hora de servicio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y cuantos datos se relacionan con este concurso es-

tarán de manifiesto, a disposición de los licitadores todos los días laborables, de las diez a las trece horas, en la Jefatura de Detail de este Parque, en El Pardo.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes.

No es de aplicación para este concurso la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Rea. Orden circular de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» número 12); Ley de Protección a la Industria Nacional, de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 349), y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, en este caso a prorrateo.

El Pardo, 31 de octubre de 1956.—El Teniente Coronel, Primer Jefe (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y dos apellidos), domiciliado en ..... calle o plaza de ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en ..... (cítase alguno de los periódicos siguientes, en los que se publica este anuncio: «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid») y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galvánicas secas), y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar las pilas que a continuación se relacionan, a los precios por unidad que también se expresan y por las cantidades de cada tipo que demanden las necesidades del Servicio de Transmisiones del Ejército, de acuerdo con el párrafo I-1 del pliego de condiciones técnicas, hasta el importe total de 1.000.000 de pesetas:

Pila de B. T., número 3.001, a ..... pesetas unidad.

Pila de B. T., número 4.001, a ..... pesetas unidad.

Batería de B. T., número 3.003, a ..... pesetas unidad.

Batería de B. T., número 6.003, a ..... pesetas unidad.

Batería de A. T., número 1.063, a ..... pesetas unidad.

Batería de A. T., número 1.100, a ..... pesetas unidad.

Batería combinada de A. T./B. T., número 2.101, a ..... pesetas unidad.

(Los precios se consignarán en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo.)

3.º Que en cumplimiento de lo que establece el párrafo V-F del pliego de condiciones técnicas, se hace constar que garantiza para cada tipo de pila los valores mínimos siguientes: (Estos valores se expresarán con sujeción al formato del cuadro número 6 del citado pliego de condiciones técnicas).

Se acompaña resguardo de la Caja General de Depósitos (o de sus sucursales) que justifica el depósito hecho con arreglo a lo dispuesto en la condición novena del pliego de condiciones legales. También se acompañan los documentos que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo que se determina en la condición octava del mismo pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran en vigor (Los licitadores indicarán en sus proposiciones el nombre, localidad y emplazamiento de la fábrica donde elaboren sus productos.

..... a ..... de ..... de 1956 (Firma y rúbrica del licitador o de persona legalmente autorizada, expresándolo en este caso con antefirma.)

Al pie. Sr. Presidente de la Junta de Concurso del Parque Central de Transmisiones del Ejército.—El Pardo (Madrid).  
4.336-O.

### ZONA AEREA DE BALEARES

Servicio de Obras.—Secretaría de la Junta Económica

#### CONCURSO

Por el presente anuncio se rectifica el publicado por la Secretaría de la Junta de Adquisiciones de Solares para Viviendas, en el sentido de que el concurso anunciado por dicha Junta con fecha 16 los corrientes, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de octubre. «Boletín Oficial del Aire» y «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares», ambos del día 20 del mismo mes, y periódicos «Baeres» y «Diario de Mallorca» de los días 17 y 18 de octubre, respectivamente, se celebrará ante la Junta Económica de este Servicio de Obras.

A partir de esta fecha los pliegos de condiciones, presupuesto y modelo de proposición estarán a disposición de los señores licitadores en la Secretaría de esta Junta (Jefatura de Aviación).

Palma, 29 de octubre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.  
4.309-O.

### COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

#### TARRAGONA

##### EDICTO

Don José M.<sup>a</sup> Espiau Diez, Teniente de Navio, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de hallazgo de un bote de madera de 3,15 metros de eslora, 1,40 de manga y 0,50 de puntal, popa de espejo, pintado de gris con la cifra en negro en ambas amuras 23-Z, sin cubierta y con dos bancadas, encontrado a la deriva entre cabo Saiou y Tarragona en la tarde del sábado 13 del actual.

Lo que se hace público para que todo el que se crea con derecho a la citada embarcación se presente en este Juzgado a hacer la reclamación correspondiente en un plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto.

Tarragona, 29 de octubre de 1956.  
5.597-O.

### COMISION CONSULTIVA PROVINCIAL DE CENTRALES LECHERAS

#### TARRAGONA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Gobernación de 31 de julio de 1952, se convoca concurso para la concesión de Centrales Lecheras en el Municipio de Tarragona.

La capacidad mínima de higienización de cada Central será, como mínimo, de 5.000 litros diarios, equivalente a la mitad del consumo local.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo derecho a presentarlas los particulares, las Cooperativas y Entidades mercantiles o mixtas, dándose siempre preferencia, en igualdad de condiciones, a las Cooperativas Ganaderas y a las Agrupaciones mixtas de productores, comerciantes e industriales lecheros.

La documentación que habrá de presentarse acompañando a las solicitudes será la siguiente: Memoria, proyecto y Reglamento de Régimen interior de la Central propuesta, con indicación del plazo probable en que comenzará la recepción de la leche y su higienización, y en el que podrá llevarse a cabo la regulación del suministro.

Los servicios e instalaciones de las Centrales Lecheras han de responder a cuanto se dispone en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952 y Reglamento de 31 de julio del mismo año.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tarragona, 24 de octubre de 1956.—El Gobernador civil, José González-Sama García.

4.291-O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### Secretaría

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio del inculcado del expediente número 144 de 1944 de este Tribunal, José Azorin Lorenzo, que últimamente lo tuvo en Valencia, en la calle Ramón y Cajal, número 47, segunda puerta, por la presente se le notifica en rebeldía el fallo dictado por el Tribunal en Comisión Permanente el día 10 de octubre de 1956, cuya parte dispositiva dice:

1.º Declarar cometida una falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar cometida una infracción al Decreto de divisas de 20 de febrero de 1942, comprendida en el artículo primero, en relación con el quinto y séptimo, del mismo.

3.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Jesús García Arenas y José Azorin Lorenzo.

4.º Declarar la no concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad.

5.º Imponer la sanción de multa siguiente: Quince mil setecientos ochenta y tres pesetas con cincuenta y un céntimos (15.783,51 pesetas) por la falta de defraudación cometida, triple de los derechos defraudados y grado mínimo de penalidad, y la multa de treinta mil pesetas (30.000 pesetas) en cuanto a la infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, siendo en total la multa impuesta de 45.783,51 pesetas, distribuida por partes iguales entre los dos responsables.

6.º Declarar de aplicación la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia o falta de pago, con un límite máximo de duración de un año por cada una de las infracciones.

7.º Declarar el comiso de la motocicleta aprehendida, por lo que al Decreto de 20 de febrero de 1942 se refiere.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

9.º Absolver de toda responsabilidad a los encartados Graciano García Pérez, Enrique Lecha Estruch y Vicente Barberá Matéu.

Lo que se hace público a través del

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndoles que contra este acuerdo cabe interponer el recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, y que el ingreso de a multa deba efectuarse, precisamente en metálico, en esta Delegación de Hacienda, igualmente en el plazo de quince días, debiendo manifestar dentro del citado plazo si posee o no bienes para responder de la multa impuesta, en evitación de que se dé cumplimiento a la aplicación de la pena subsidiaria de prisión.

Lo que se notifica en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Alicante, 19 de octubre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.471-O.

### PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 10 de octubre de 1956, acordó en el expediente número 1.266 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor a Antonio Domínguez Iglesias.

3.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 1.653. Total importe de la multa, mil seiscientos cincuenta y tres pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la sanción de premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Antonio Mota Sousa.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento. — Se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar a continuación de esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO para conocimiento de Antonio Domínguez Iglesias cuyo último domicilio conocido era Leiralonga Sotados (Las Nieves), y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 15 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible) 5.489—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Inglada Soler  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 31.600 pesetas; de la ampliación, 37.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller dedicado a la construcción de accesorios para bicicletas.

Producción mensual: 75.000 piezas, tornillos, terminales, remaches, válvulas cámaras de aire, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 13 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.645—O.

Peticionario: Don Martín Mangrané Domingo.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 50.000 pesetas. Idem de la ampliación: 14.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización sección espejos en la industria de tallado y biselado de vidrio.

Producción actual: Tallado y biselado de vidrio y cristal, 38.000 metros cuadrados anuales.

Producción de la ampliación: 12.000 metros cuadrados de cristal o vidrio azogado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.588—O.

Peticionario: Don Joaquín Mateo Suñer  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 150.000 pesetas. De la ampliación: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricar tubos de acero inoxidable, de diversas medidas, en su fábrica de accesorios para estilográficas y perfiles de adorno para carrocías de automóviles.

Producción anual: Unos 12.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida de Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.589—O.

Peticionario: Farnes y Canudas, S. L.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 250.000 pesetas. De la ampliación: 608.631 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller de fabricación de accesorios para automóviles.

Producción: 3.000 dentados de piezas de cremalleras de dirección automóviles y 2.500 cajas de dirección de automóviles.

Maquinaria: De importación, una máquina talladora engranajes para tallado exterior e interior y otra de roscar automática, ambas de procedencia alemana.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.617—O.

#### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Murtra Llovet.

Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de artesanía mecánica para la fabricación de accesorios textiles y otros trabajos de encargo.

Producción: Unos 2.400 juegos de templejos en trescientas jornadas de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.585—O.

### ALMERIA

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Juan Juradó López.

Clase de industria: Cámara frigorífica.

Situación: Tabernas.

Capital: 67.000 pesetas.

Producción: Anualmente almacenará 3.500 kilogramos de carne fresca, 1.100 kilogramos de jamones y 1.750 kilogramos de embutidos varios.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 6 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.  
761—O.

### BALEARES

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ferrer Pons.

Capital: 111.000 pesetas.

Emplazamiento: Artá.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de piedra artificial y baldosas con una prensa hidráulica.

Producción: Aumentará en 3.200 metros cuadrados anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
10.625—O.

### GUIPUZCOA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Ormaechea Mavagaray.—Elbar.

Capital: 192.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de portabrocas, amparada en la patente de invención número 229.549.

Producción: 1.600 portabrocas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim. 35.

San Sebastián, 9 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
10.608—O.

### LUGO

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Gómez Pérez.

Emplazamiento: Palas de Rey y Monteroso.

Objeto de la petición: Instalar líneas de alta a 3.000 V., conectadas a las instalaciones de don Antonio Gómez Argiz, en seis ramales de una longitud cada uno de 250, 2.400, 450, 2.800, 1.700 y 6.200 metros, con nueve centros de transformación de 5 KVA., que alimentarán diversos lugares de los Ayuntamientos de Palas de Rey y Monteroso.

La maquinaria y elementos a instalar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle P. Díaz, 25, primero.

Lugo, 15 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Cortas.  
5.464—O.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José López Marrero.

Objeto: Torrefacción de café en la ciudad de Icod.

Capital: 75.000 pesetas.

Producción anual: 340 Tm. de café tostado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.  
5.450—O.

Peticionario: Don José López Marrero.

Objeto: Torrefacción de café en esta capital.

Capital: 115.000 pesetas.

Producción anual: 500 Tm. de café tostado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 5.449-O.

### SEGOVIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Jesús Horcajo y Compañía, S. L.

Objeto: Ampliación de taller mecánico y fundición mediante la instalación de un horno para fundición de acer, capaz para 160 a 200 kilos por colada, alimentado por energía eléctrica.

Materias nacionales.  
Capital ampliado: 300.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 3 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel García Arévalo

10.524-O.

### VALENCIA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Cerámica Domínguez de Levante S. A.

Capital estimado: 400.000 pesetas.

Emplazamiento: Alcudia de Crespins.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de baldosines ferruginosos, teji-  
llos y otras piezas cerámicas.

Producción: Baldosines ferruginosos, teji-  
llos y otras piezas: Anterior, 7.610.000  
piezas al año; ampliación: 640.000 piezas  
a. año.

Esta industria empleará maquinaria y  
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten los escri-  
tos que estimen pertinentes, por triplica-  
do, en el plazo de diez días, en las ofi-  
cinas de esta Delegación de Industria, pla-  
za de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 24 de septiembre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

10.627-O.

Peticionario: Sociedad Española Car-  
burros Metálicos, S. A.

Capital: 2.218.430 pesetas.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Ampliar su industria de fabri-  
cación de oxígeno y acetileno disuelto.  
Producción anterior: Oxígeno, 488.000  
metros cúbicos a. año; acetileno disuelto,  
58.000 metros cúbicos.

Producción con la ampliación: Oxíge-  
no, 402.762 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y  
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten los escritos  
que estimen pertinentes, por triplicado,  
en el plazo de diez días, en estas ofi-  
cinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 4 de octubre de 1956.—El In-  
geniero Jefe, J. Cucurella.

10.628-O.

Peticionario: Material y Construccio-  
nes, S. A.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 265.000.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de cons-  
trucción y reparación de material ferro-  
viario con la instalación de una man-  
drinadora marca Gilly, situada ya en Es-  
paña, para barra de 160 milímetro de  
diámetro, y motor principal de 34 CV.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten los escritos  
que estimen pertinentes, por triplicado  
en el plazo de diez días, en estas ofi-  
cinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 26 de septiembre de 1956.—El  
Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

10.629-O.

Peticionario: Don Trinidad Espejo Pas-  
cual.

Emplazamiento: Ollería.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de deco-  
rado de vidrio y loza, con la instalación  
de un horno eléctrico.

Producción anterior: Decorado de pie-  
zas de vidrio 40.000, piezas al año. Am-  
pliación: Decorado de piezas de vidrio  
y loza con pinturas vitrificables 50.000  
pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y  
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren afecta-  
dos por la misma presenten los escritos  
que estimen oportunos, por triplicado,  
dentro del plazo de diez días, en las  
oficinas de esta Delegación de Industria,  
plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 2 de octubre de 1956.—El In-  
geniero Jefe, J. Cucurella.

10.631-O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Alfaro Mar-  
tínez.

Objeto: Instalar en Valencia, calle de  
Centelles, número 30, una industria de  
relaminación de hierro con un tren de  
dos juegos de tres cilindros, para desbas-  
tar y acabar los perfiles para una pro-  
ducción de 54 toneladas anuales de re-  
dondos de 10 a 14 milímetros de diáme-  
tro y 54 toneladas de pletinas de 3 a  
6 milímetros de espesor, aprovechando  
recortes de hierro.

Capital de la industria: 171.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y  
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que  
los industriales que se consideren efec-  
tados por la misma presenten los escri-  
tos que estimen pertinentes, por triplica-  
do, en el plazo de diez días, en estas  
oficinas, plaza de Alfonso el Magnáni-  
mo, 6.

Valencia, 8 de octubre de 1956.—El In-  
geniero Jefe, J. Cucurella.

10.360-O.

### VALLADOLID

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionarios: Eugui y Muruzábal, S. A.

Capital: 94.715 pesetas.

Objeto: Instalar en su industria de  
fabricación de levadura, establecida en  
esta capital, callejón de la Alcoholera,  
número 1, un secadero para aprovechar  
residuos de levadura, compuesto de de-  
pósito diluidor, grupo motorreductor y  
molino Duplex.

Producción: Levadura seca sin fuerza  
fermentativa, en cantidad de unos 30.000  
kilogramos al año.

Los elementos a emplear serán de pro-  
cedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que  
aquellos industriales que se consideren  
afectados por la misma presenten por  
triplicado y debidamente reintegrados los  
escritos que estimen oportunos, dentro  
del plazo de diez días, en las oficinas de  
esta Delegación de Industria, Alcañares, 1,  
principal.

Valladolid, 18 de octubre de 1956.—El  
Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

5.487-O.

Peticionario: Don Claudio Planás Fer-  
nández.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto: Instalar en Valladolid una in-  
dustria de fabricación de azulejos.

Producción por año: 1.200.000 azulejos  
de diversas clases y tamaños.

La maquinaria a instalar será de pro-  
cedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que  
aquellos industriales que se consideren  
afectados por la misma presenten por  
triplicado y debidamente reintegrados los  
escritos que estimen oportunos, dentro  
del plazo de diez días, en las oficinas  
de esta Delegación de Industria, Alcañar-  
rés, 1, principal.

Valladolid, 9 de septiembre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

5.457-O.

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Presidente Cooperativa de  
Cultivadores de Remolacha Castilla la  
Vieja.

Capital: 30.943,50 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en al-  
ta tensión a 13.200 V. de 195 metros de  
longitud y transformador de 5 KVA. para  
servicio finca de don Angel Marcos  
Hernández, en término municipal de Va-  
lladolid, derivando de línea propiedad de  
los peticionarios.

Emplearán elementos de procedencia  
nacional.

Se hace pública esta petición para que  
aquellas personas que se consideren afec-  
tadas por la misma presenten, por tri-  
plicado y debidamente reintegrados, los  
escritos que estimen oportunos, dentro  
del plazo de diez días, en las oficinas de  
esta Delegación de Industria, Alcañar-  
rés, 1, principal.

Valladolid, 4 de septiembre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

5.455-O.

Peticionario: Presidente Cooperativa de  
Cultivadores de Remolacha de Castilla  
la Vieja.

Capital: 65.430 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta  
tensión a 13.200 V., de 1.150 metros lon-  
gitud, y transformador de 20 KVA. para  
servicio Granja Avícola de don Germán  
Arranz, en término municipal de Torde-  
sillas, derivando de línea propiedad de  
los peticionarios.

Emplearán elementos de procedencia  
nacional.

Se hace pública esta petición para que  
aquellas personas que se consideren afec-  
tadas por la misma presenten, por tri-  
plicado y debidamente reintegrados, los  
escritos que estimen oportunos dentro del  
plazo de diez días, en las oficinas de  
esta Delegación de Industria, Alcañares,  
número 1, principal.

Valladolid, 4 de octubre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

5.454-O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José de la Hoz Can-  
talapiedra, Gerente de «Industrias Jun-  
quera, S. L.»

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Instalar industria de moltura-  
ción de trigo, sistema mixto, en Medina  
del Campo, calle Cerradilla.

La maquinaria a emplear será de pro-  
cedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que  
aquellos industriales que se consideren  
afectados por la misma presenten, por  
triplicado y debidamente reintegrados, los  
escritos que estimen oportunos, dentro  
del plazo de diez días, en las oficinas de  
esta Delegación de Industria, Alcañar-  
rés, 1, principal.

Valladolid, 15 de octubre de 1956.—El  
Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

5.456-O.

**SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**CARTAGENA**

**SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Arturo Gómez y Compañía

Emplazamiento: Cartagena (Murcia).  
Capital: 4.091.589 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de confecciones una máquina antigua y defectuosa por una máquina Strobel 44-2-N. para el picado de solapas, cuellos, etc., a punto invisible

Maquinaria a importar de Alemania por un valor aproximado de 17.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por a misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar esta máquina presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria calle Carmen, número 17, primero.

Cartagena, 10 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero.  
10 609—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**TAJO**

**Expropiaciones**

**EXPROPIACIÓN DE varias fincas con motivo del embalse del pantano de Gabriel y Galán, en término municipal de La Pesga (Cáceres) hasta la cota 350**

Por Decreto de 27 de enero de 1950, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 4 de febrero del mismo año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 3 de diciembre próximo, a las once de la mañana para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios es la que se expresa a continuación:

Núm.	Nombres
1	Margarita Sánchez.
2	Santiago Blázquez.
3	Hros. de Ciriaco Martín.
4	Demetrio Cervigón.
5	Rafael García.
6	Jacinto Rodríguez.
7	José Domínguez Domínguez.
8	Sociedad Comunal de La Pesga.
9	Antolin Domínguez, Julio Martín y Jesús Sánchez.
10	Paulino Domínguez Alonso y Juan Domínguez Marcos.
11	Anastasio Martín.
12	Pablo Rubio.
13	Narciso González.
14	Anastasio Martín.
15	Melchor Domínguez.
16	Galo Domínguez.
17	Teodoro Martín Prieto.
18	Jesús Sánchez.
19	José Cervigón Ovejero.
20	Celedonio María.
21	Mauricio Domínguez.
22	Melchor Domínguez.
23	Sociedad Comunal de La Pesga.
24	Hros. de Ciriaco Martín.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sita en el término municipal de La Pesga (Cáceres), por el orden antes

expresado advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañado de Perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo se previene a las autoridades municipales o representantes en quienes deleguen que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora señalados.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.  
5.559—O.

**EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE LA PALMA**

Se abre licitación para la subasta de las obras de construcción «Terminación de las obras del camino vecinal de Garafía a Puntagorda».

El proyecto, con sus anexos, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Corporación durante el plazo de presentación de proposiciones.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas noventa mil seiscientos una pesetas cuarenta y seis céntimos (pesetas 2.490.601,46), mejorable a la baja, para ejecutar en el presente año obra por valor de trescientas mil pesetas, que es la cantidad que figura consignada en el vigente presupuesto de este Cabildo Insular.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las que habrán de presentarse en las oficinas de la Secretaría General a las horas habituales de trabajo, con arreglo al modelo de proposición inserto al final.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salon de actos publicos del Excmo. Cabildo Insular, a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de su presentación. El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja de Depositaria de este Excmo. Cabildo Insular la cantidad de cuarenta y dos mil trescientas cincuenta y nueve pesetas dos céntimos, y la definitiva de ochenta y cuatro mil setecientos dieciocho pesetas cuatro céntimos.

El rematante habrá de comenzar las obras dentro de los diez días siguientes a contar de la fecha de la formalización del contrato, y a dejarlas terminadas en el plazo de treinta y seis meses.

El pago de las obras se efectuará por certificaciones mensuales, expedidas por el Director de la Sección de Obras y Vías Insulares.

Se hace constar que, publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Santa Cruz de la Palma, 26 de octubre de 1956.—El Secretario, Joaquín Valle Benítez.—Visto bueno: El Presidente, Fernando del Castillo Olivares y Van-de-Walle.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años, de estado....., profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y jurídicas económicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de «Terminación de las obras del camino vecinal de Garafía a Puntagorda», anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ....., con sujeción estricta al pro-

yecto y demas previsiones, en la cantidad de ..... (en letras), pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de cuarenta y dos mil trescientas cincuenta y nueve pesetas dos céntimos como garantía provisional exigida, y también acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.—(Fecha y firma del proponente.)  
4.290—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**BURGOS**

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de junio, se anuncia convocatoria para contratar, mediante subasta pública la ejecución de las obras de «Construcción del camino vecinal de Eterna a San Cristóbal del Monte» cuyo presupuesto asciende a 1.011.473,08 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 242, correspondiente al día 26 de octubre.

El plazo de ejecución de las obras será de veinte meses; la garantía provisional para licitar es la de 15.172,19 pesetas; garantía definitiva, 30.344,20 pesetas.

El proyecto, presupuesto, Memoria y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación en el Palacio provincial.

Burgos, 26 de octubre de 1956.—El Presidente, Manuel Fernández Villa y Dorbe. El Secretario, Jesús Martínez González.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... de ..... de ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Igualmente se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

4.274—O.

**LOGROÑO**

Acordado por la Excm. Diputación de Logroño se anuncia la subasta de obras de sustitución del puente sobre el río Iregua en el camino vecinal de «Albelda de Iregua al nacional 111», en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas (639.468), siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 12.789,36 pesetas, y la definitiva de 25.578,72 pesetas.

La fianza provisional se ingresará en la Depositaria de la Excm. Diputación de Logroño o Delegación de Hacienda, Su-

curso de la Caja General de Depósitos en metálico o valores del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días, a contar de la fecha en que se cumunique al rematante la adjudicación definitiva, y quedarán terminadas en un plazo de seis meses, contados a partir del día en que se realice el replanteo, incurriendo el Contratista en una multa de cien pesetas por cada día que exceda su terminación de plazo fijado.

El proyecto, pliego de condiciones y demás, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación de Logroño, todos los días laborables de diez a trece horas.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común, con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda, deberán presentarse durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Excm. Diputación de Logroño, todos los días laborables de diez a trece horas.

La apertura de los sobres presentados se verificará a las doce horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Logroño.

Todos los gastos de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, prensa local, radio, derechos reales, escritura y demás, serán de cuenta del adjudicatario de la subasta.

Logroño, 22 de octubre de 1956.—El Presidente, José Lapeña Malumbres.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... calle de ..... núm. .... enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación de Logroño en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de 1956, bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales, que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proporción que se haga, escrita en letra precisamente, indicará la cantidad en que se comprometo a ejecutarla, advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales por los obreros de cada oficio, serán las que tienen fijadas la Junta designada al efecto por Real Decreto de 6 de marzo de 1929 y las que puedan señalar en lo sucesivo, y que se comprometo a presentar antes de dar comienzo a las obras el contrato a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1928 y la Ley de Contrato de Trabajo.

(Fecha y firma.)

4.278—O.

ZARAGOZA

Vacante en esta Corporación una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras Provinciales, fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 179, de fecha 8 del pasado mes de agosto, la convocatoria para su provisión por concurso.

Dicha plaza estará dotada, conforme al estado vigente, con el sueldo que corresponda a su titular en el escalafón

estatal de procedencia mas dos pagas extraordinarias y demás derecho inherentes al cargo.

En dicha convocatoria figuran las bases y normas que han de regir en el curso, así como los documentos y requisitos precisos para tomar parte en el mismo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de octubre de 1956.—El Presidente (ilegible).  
4.293—O.

Vacante en esta Corporación una plaza de Secretario-Contador del Hogar Infantil de Calatayud (Establecimiento dependiente de la Excm. Diputación Provincial) fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 207, de fecha 11 de septiembre último, la convocatoria para su provisión por oposición.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de 13.000 pesetas más dos pagas extraordinarias y demás derechos inherentes al cargo.

En dicha convocatoria figuran las bases, normas, ejercicios y programa que han de regir en la oposición, así como los documentos y requisitos precisos para tomar parte en la misma.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de octubre de 1956.—El Presidente (ilegible).  
4.294—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### MADRID

#### Secretaría General

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta, anunciada para contratar las obras de pavimentación de la calle de Morlesin, entre la de Arturo Soria y el camino de la Cuerda, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 29 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los días 1 y 2 de octubre, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.  
4.320—O.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta, anunciada para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y boca de riego en el paseo del Marques de Zafra, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 29 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL

DEL ESTADO y en el de la provincia de los días 23 y 19 de septiembre, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.  
4.330—O.

### BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA DE CONCURSO-SUBASTA PARA ADJUDICACIÓN DE GESTORÍA AFIANZADA DE ARBITRIOS MUNICIPALES

Habiéndose dejado de consignar en el anuncio anterior, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de 27 de octubre de 1956, algunas de las cláusulas reglamentarias, se consignan a continuación:

Décimosexta.—Por cuanto la consignación que figura en presupuesto (artículo 88, artículo primero, capítulo quinto) para pago del premio que pueda corresponder al adjudicatario se refiere al ejercicio actual, se tendrá en cuenta para el acuerdo correspondiente con tiempo, o al aprobar este pliego, la obligación análoga o proporcional consignación para cumplimiento de lo mandado en el número 2 del artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Décimoséptima.—No se consideran necesarias autorizaciones de la Superioridad para la validez del contrato que el presente pliego lleva implícito, si hubiere adjudicatario (núm. 3, del artículo anterior).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, octubre de 1956.—El Alcalde (ilegible).  
4.295—O.

### MALAGA

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LÍNEA DE AUTOBUSES URBANOS CONDE DE UREÑA-ESTACIÓN

Este Excmo. Ayuntamiento saca a concurso, con carácter de exclusiva y por un plazo de veinte años, prorrogables por otros veinte, el Servicio de Transportes Urbanos correspondiente a la línea Conde de Ureña-Estación.

Las proposiciones deberán ir acompañadas del proyecto completo y estudio económico del servicio objeto del concurso, con sujeción al pliego de condiciones y canon anual que se obligan a satisfacer al Ayuntamiento por la explotación de la referida línea.

Estas proposiciones se entregarán en el Negociado de Tráfico y Circulación, en sobres cerrados y lacrados, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, previa constitución de una fianza provisional de cinco mil pesetas y con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo señalado, a las doce horas, verificándose el acto en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia

del Ilustrísimo señor Alcalde o señor Teniente de Alcalde en quien delegue.

La fianza definitiva se calculará multiplicando cien pesetas por el número medio diario de kilómetros a realizar por la totalidad de los vehículos afectos a la línea.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones de no considerar conveniente ninguna de ellas, y conocerá de nuevo el expediente en el caso de no presentarse ningún concursante o de declararse desierto.

El expediente se halla expuesto al público en el Negociado de Tráfico y Circulación para ser examinado por cuantos lo deseen.

Málaga, 26 de octubre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio para el concurso de la línea de autobuses urbanos Conde de Ureña-Estación, se comprometo a tomar a su cargo la referida línea, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento y en las circunstancias que se expresan a continuación: ..... (se detallarán todas las condiciones de la oferta).

(Fecha y firma.)

4306—O.

#### SEVILLA

Cumpliendo lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas los días 24 de agosto de 1955 y 26 de septiembre de 1956, se convoca segunda subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal sita en la calle F de la urbanización del sector Sur, señalada con el número 5, con una superficie aproximada de 4.930,70 metros cuadrados, siendo el tipo de licitación de 600 pesetas por metro cuadrado, con destino a la construcción de edificación de altura, cuya licitación se ajustará a los pliegos de condiciones aprobados, a los preceptos de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El acto de la subasta se verificará en la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que levantará el acta correspondiente, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones y demás antecedentes por cuantas personas lo interesen en la Secretaría Municipal (Sección de Hacienda Negociado de Propiedades y Contratación) durante las horas hábiles de oficinas, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración.

Desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas podrán presentarse las proposiciones en sobres cerrados, en los que se pondrá: «Proposición para tomar parte en la subasta para enajenar una parcela de terreno situada en la calle F del sector Sur, señalada con el número 5, con una superficie de 4.930,70 metros cuadrados aproximadamente», acompañadas del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, ascendente a la cantidad de ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con sesenta céntimos.

El acto de la apertura de los pliegos que se presente a la subasta se celebrará con las solemnidades legales a las doce horas del día señalado para ello.

Comenzará el acto con la apertura de los pliegos presentados por su orden, leyéndose en voz alta por la Presidencia las proposiciones que contengan pudiendo desechar las que no se ajusten al modelo o puedan deducir dudas racionales sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrañere.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, al mejor postor, con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo, subsistiese el empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Terminada la adjudicación provisional se procederá por el Secretario a unir al expediente las proposiciones presentadas y los resguardos de las garantías, incluso las que hubiesen sido desechadas, salvo que los licitadores a quienes afecten esta últimas firmen en el acta su conformidad, con expresa renuncia a sus posibles derechos, en cuyo caso les serán devueltas y podrán retirar la garantía que hubiesen constituido.

Dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva vendrá obligado el adjudicatario a verificar el pago del importe del remate mediante el correspondiente ingreso en la Caja municipal, sin que sea admisible el fraccionamiento para ser satisfecho a plazos.

La fianza provisional no será devuelta al rematante hasta que acredite haber cumplido todas las obligaciones dimanantes del contrato, con inclusión del pago del importe del remate y el otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel timbrado de seis pesetas o reintegradas con pólizas de igual cuantía, debiendo también adherirse los timbres municipales correspondientes.

Se hace constar que la parcela a que se refiere esta subasta, por pertenecer a los terrenos del sector Sur, está acogida a los beneficios que concede el artículo 13 de la Ley de 15 de marzo de 1895, modificada por la de 8 de febrero de 1907, sobre Urbanización y mejora interior de poblaciones, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 56 de Obras, Servicios y Bienes Municipales, de 14 de julio de 1924, y a tenor de la resolución comunicada por la Superioridad al excelentísimo Ayuntamiento en 17 de septiembre de 1945, y, por tanto, los beneficios fiscales sobre contribución territorial, derechos reales y timbres que dichos preceptos establecen para las edificaciones que se levanten en los referidos terrenos.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo que se fijó, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, en su artículo 312 sin que se haya presentado reclamación alguna.

Sevilla, 22 de octubre de 1956.—El Alcalde, Jerónimo Domínguez.

#### Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de ..... con domicilio en ..... de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de un solar sito en la calle F del sector Sur, señalado con el número 5, con una su-

perficie aproximada de 4.930,70 metros cuadrados aceptandolas íntegramente se comprometo a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de ..... (con letra).

Asimismo declara conocer, y se obliga a observar e firmante, los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

#### AMPOSTA

#### EDICTO

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación municipal para contratar la realización de las obras necesarias para ampliación y modernización de la Central Depuradora de Aguas de esta ciudad, conforme a los proyectos técnicos que deberán presentar los propios concursantes, se anuncia por la presente la celebración de concurso público con entera sujeción a las siguientes bases:

1.ª Es objeto del presente concurso la adquisición de los elementos necesarios y la realización de las obras correspondientes para la construcción de una Central Depuradora de Aguas Potables, conforme al proyecto que habrán de presentar los propios concursantes, según se especifica en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal, y que habrá de regir en la celebración de este concurso.

2.ª Las obras objeto del presente contrato deberán realizarse en el plazo de ocho meses, contados a partir del día siguiente al en que se notifique al Contratista la adjudicación del remate.

3.ª El pliego de condiciones a que se refiere el presente anuncio estará de manifiesto en las oficinas de esta Secretaría, desde las once horas hasta las trece de cada día hábil.

4.ª La fianza provisional que se exige a los licitadores es de mil pesetas. La fianza definitiva será del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

5.ª Las personas o Empresas que se presenten a este concurso habrán de presentar, juntamente con la proposición económica, el proyecto técnico correspondiente, firmado por facultativo competente, acompañado de Memoria descriptiva, pliego de condiciones técnicas y presupuesto total de la instalación y parciales de cada una de las distintas etapas en que se proyecte su construcción, excluyendo de dicho proyecto la instalación de captación y bombeo de las aguas del río Ebro, por hallarse correcta y adecuadamente solucionado este asunto en la instalación actual.

6.ª Las proposiciones para optar al concurso se presentarán debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas y se ajustarán al siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, de estado ..... profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente respectivo, se comprometo, con sujeción a los mismos, a ejecutar las obras comprendidas en la primera etapa del proyecto y presupuesto que acompaña para la construcción de una estación depuradora de aguas potables en la ciudad de Amposta, sujetándose a la Memoria descriptiva, pliego

de condiciones técnicas y presupuesto presentado por el firmante, por la cantidad de pesetas ..... (en letra) Fecha y firma.

7.ª Las plicas se presentarán en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas desde las once a las trece de cada día hábil, debiendo acompañar resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración de no estar comprendido por ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad que se refieren los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.ª El acto de apertura de pliegos se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan treinta días, también hábiles, a partir de la fecha en que apareza publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

9.ª No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Amposta, 29 de octubre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

4.320—O.

### JEREZ DE LA FRONTERA

Expuesto al público a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y mediante inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia del 29 de septiembre anterior, el pliego de condiciones reguladoras de concurso para el arrendamiento de la industria bar-restaurante, propia del Municipio, establecida en el edificio, también de su propiedad, situado en el parque público «González Hontoria», cuyo pliego fué aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 22 de igual mes de septiembre, no habiéndose formulado reclamación de clase alguna contra el mismo, se convoca por el presente concurso público, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Constituye su objeto el arrendamiento de la industria que actualmente tiene establecida el excelentísimo Ayuntamiento, bajo sistema de explotación directa, en el bar-restaurante «El Bosque», situado en el lugar que así se denomina, dentro del recinto del parque municipal «González Hontoria», de esta ciudad.

2.ª Se establece como plazo de arrendamiento el de cinco años, a cuyo término podrá ser prorrogado el contrato por otros cinco años más, si la legislación vigente en esta fecha lo permite y el excelentísimo Ayuntamiento así lo acuerda por el voto favorable de las dos terceras partes del número que conforme a derecho lo integre.

3.ª La renta a satisfacer anualmente por el arrendamiento será la de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas, abonada en doce partes iguales de doce mil pesetas cada una, que el arrendatario deberá ingresar en la Depositaria municipal, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

4.ª Al siguiente día hábil del otorgamiento de la escritura pública en que se formalice el arriendo será formado inventario detallado y valorado de enseres, útiles, menaje y demás material fungible de la pertenencia municipal, que suscribirá el adjudicatario, el cual queda obligado a su conservación, de tal modo que al término del contrato hará entrega de ello tal y como lo hubiera recibido, siendo responsable de sus pérdidas y deterioros.

5.ª Previamente a la formalización del contrato en la escritura pública referida, quien resulte adjudicatario defi-

nitivo deberá constituir en la caja municipal, una vez efectuada la adjudicación definitiva, y dentro del plazo de diez días, para el que será requerido, la cantidad de cien mil pesetas, en concepto de fianza definitiva, que responderá de cuantas consecuencias se deriven del incumplimiento de este contrato, y cuya constitución llevará a efecto en cualquiera de las normas establecidas en el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.ª Para tomar parte en el concurso se hará preciso depositar en efectivo metálico, y en la Depositaria municipal, la cantidad de diez mil pesetas, de cuya entrega le será expedido el oportuno resguardo, que acompañará inexcusablemente en sobre aparte con su proposición, la cual se ajustará al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio que inserta el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... del año en curso, con relación al concurso para la explotación directa y personal de bar-restaurante municipal «El Bosque», y del pliego de condiciones regulador del mismo, se comprometo al arriendo de dicha industria, de la propiedad municipal, ofreciendo la renta anual estipulada de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas, acompañando con el presente pliego la prueba documental probatoria de la conducta profesional del que suscribo.

(Lugar, fecha y firma.)

7.ª Tales proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, con la indicación en el sobre de «Concurso para el arrendamiento de la industria municipal establecida en el bar-restaurante «El Bosque», en el Negociado Central de la Secretaría municipal, a horas de oficinas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurrido el cual, y a las doce horas del siguiente día, también hábil, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán a estudio de la Comisión designada por la Permanente Municipal, que producirá propuesta de adjudicación, aplicando el orden de preferencia establecido en el pliego de condiciones o de que se declare desierto el concurso, correspondiendo al excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adjudicación definitiva, que deberá ser acordada por el voto favorable de los dos tercios del número que lo integra, conforme a derecho.

8.ª Además de las restantes obligaciones expresadas en el correspondiente pliego de condiciones regulador de la contratación, el cual, durante el plazo de presentación de proposiciones, se encuentra de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría municipal, serán obligaciones especiales del que resulte arrendatario las siguientes:

a) El establecimiento de una lista de artículos y de un cubierto cuyos precios y contenidos habrán de ser aprobados por la Alcaldía-Presidencia, así como sus modificaciones, y que deberá estar constantemente a la vista del público.

b) Permitir la fiscalización directa en el desarrollo del negocio por parte del Sr. Alcalde-Presidente o Delegado que por escrito designe, quienes en cualquier momento podrán visitar todos los departamentos de aquél y formular las objeciones que estimen convenientes.

c) Habrá de ser dedicada la industria y el inmueble exclusivamente al negocio de bar-restaurante, en la forma que hoy se encuentra establecido, precisando la aprobación previa de la excelentísima Comisión Municipal Permanente para modificar su destino y dedicación.

d) Deberá cumplir con todo rigor las normas sobre moral y decencia públicas

y estableciendo el arrendatario la reserva del derecho de admisión, viniendo obligado igualmente al cumplimiento de las reglas vigentes reguladoras del Contrato de Trabajo, y de modo especial las que se refieren al abono de las remuneraciones señaladas por los organismos competentes para el personal del negocio.

e) Cuidará con el mayor celo de cuanto se refiere al buen uso y conservación de los útiles y enseres recibidos del Ayuntamiento para el ejercicio de la industria e igualmente de la conservación y buen uso del inmueble en que se encuentra establecida, debiendo llevar a cabo los reparos menores anuales, como es costumbre en la comarca, y sin que pueda efectuar en el inmueble obra mayor de clase alguna, como no sea previo permiso de la Comisión Municipal Permanente.

f) El ejercicio de la industria será llevado a efecto por el arrendatario de modo directo y personal en tal forma que habrá de dirigir personalmente la cocina y ser e autor de los platos que en ella se condimenten para el servicio de la clientela, sin que pueda delegar en ningún cocinero, como no fuere en caso de ausencia temporal o de enfermedad debidamente justificada y así apreciado por la Comisión Municipal Permanente.

g) No podrá tampoco el arrendatario ceder, traspasar ni transmitir por ninguna clase de título la industria arrendada, ni tampoco podrá subarrendar sin haber obtenido previamente la autorización del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

9.ª El incumplimiento de cuanto queda consignado en la estipulación precedente y de las demás condiciones contenidas en el correspondiente pliego, constituirá causa de resolución del arriendo, con inmediata incautación de la fianza y del negocio, que se llevará a efecto por vía administrativa.

10. Los licitadores estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, contribuyan a la mejor realización del negocio.

11. Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente y demás que pudieran ocasionarse serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar el impuesto de derechos reales, timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato.

Jerez de la Frontera, 24 de octubre de 1956.—El Alcalde, Alvaro Domecq.

4.275—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMISION INTERVENTORA DE LA MASA DE ACREEDORES DE BANCA TUSQUETS, S. A.

#### A LOS ACREEDORES DE BANCA TUSQUETS, S. A.

Se convoca a todos los acreedores ordinarios de Banca Tusquets, S. A., para que los que lo deseen puedan concurrir ofreciendo la amortización de sus créditos o de parte de ellos en subasta a la oaja, que se celebrará en la Notaría de Joaquín Luis Verdú Verdú, calle de Consejo de Ciento, número 324, principal, de esta ciudad, durante los días 10, 11 y 12 del mes de diciembre del corriente año, en las horas de despacho, comenzando la presentación y recepción de ofertas a las nueve horas del citado día 10, para cerrarse a las quince horas del siguiente día 12.

El pliego de condiciones al que ha de sujetarse la subasta ha sido enviado a todos los acreedores por carta certificada, junto con la convocatoria y el bo-

letin que debe utilizarse para el ejercicio de aquel derecho; no obstante lo cual aquel acreedor que no los haya recibido podrá solicitarlos en esta Comisión, cualquier día hábil, en el domicilio de la misma, plaza de Urquinaona, núm. 11.

Igualmente, esta Comisión se ofrece a todos los acreedores para suministrar cuantas aclaraciones precisen, a cuyo fin estará a su disposición, durante los cinco días hábiles anteriores a la subasta, en el domicilio antes indicado, de siete a ocho de la tarde.

La Comisión se permite recordar, con carácter general, la necesidad de que los que no concurren en nombre propio lo hagan provistos de poder suficiente, en atención a la naturaleza del acto para el cual se les convoca.

Barcelona, 29 de octubre de 1956.  
10.932—P.

### VIDRIERA MECANICA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo que disponen sus Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social de Santander (avenida de Calvo Sotelo, número 14), el día 30 de noviembre de 1956, a las 12.30 horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria el día 1 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1955-56, así como de la gestión del Consejo en el mismo ejercicio.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Decidir sobre el contenido del artículo 33 de los Estatutos, respecto al ejercicio 1956-57.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios, la Memoria y el Informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Santander, 2 de noviembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

10.955—P.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad, a tenor de lo que disponen sus Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social, de Santander (avenida de Calvo Sotelo, número 14), el día 30 de noviembre de 1956, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 1 de diciembre en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social.

2.º Modificación de los Estatutos.

Santander, 2 de noviembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

10.953—P.

### GIJON FABRIL, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo que disponen sus Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social de

Gijón (barrio de la Calzada) para el día 29 de noviembre de 1956, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda convocatoria para el día 30 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1955-56, así como de la gestión del Consejo.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Decidir sobre el artículo 33 de los Estatutos respecto al ejercicio 1956-57.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios, la Memoria y el Informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Gijón, 2 de noviembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

10.954—P.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo que disponen sus Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, en su domicilio social de Gijón (barrio de la Calzada), para el día 26 de noviembre de 1956, a las doce y media horas, en primera convocatoria, y si procediere, para el día 30 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social.

2.º Modificación de los Estatutos.

Gijón, 2 de noviembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

10.952—P.

### CONSTRUCCIONES ESPECIALES, S. A.

(En liquidación)

#### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 24 de noviembre próximo, a las diez horas, en el domicilio social, para la censura y aprobación, en su caso, del balance final de la Sociedad.

Barcelona, 31 de octubre de 1956.—El Liquidador, Carlos González Purull.

10.945—P.

### VINICOLA CHICLANERA, S. A.

#### CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales se convoca Junta general de accionistas de «Vinicola Chiclanera, S. A.», para las diechocho horas del día 17 de noviembre de 1956, de primera convocatoria, y para la misma hora del día 18, de segunda convocatoria, en su caso, en su domicilio social, alameda de Solano, 5, de esta ciudad de Chiclanera de la Frontera, con arreglo a la siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Conocimiento y aprobación, en su caso, del balance al 30 de junio de 1956.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria correspondiente al dicho balance.

4.º Designación de dos accionistas para sustituir a dos Consejeros que cumplen su período de mandato.

5.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

6.º Conocimiento de los acuerdos to-

mados por el Consejo de Administración para su aprobación o revote.

7.º Ruegos y preguntas.

Y para debida publicidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Diario de Cádiz» y en el tablón de anuncios de la Sociedad, cumpliendo instrucciones de la Presidencia del Consejo de Administración, suscribo la presente convocatoria en Chiclanera de la Frontera a 29 de octubre de 1956.—El Secretario, Miguel Trigo Gómez.

5.607—P.

### COMPANIA GENERAL DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el reparto de un dividendo a sus acciones, números 1 al 150.000, y a cuenta de los beneficios sociales de 1956, de 4 por 100, o sean 20 pesetas (veinte pesetas) líquidas por acción, contra cupón número 17, a partir del día 10 de noviembre próximo.

El pago se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Valencia, Banco de Santander y Banco Popular Español.

Habiendo sufrido un error de imprenta de numeración en el cupón núm. 21, el Consejo de Administración ha acordado anular, para todos los efectos, dicho cupón número 21.

Madrid, 29 de octubre de 1956.—El Consejo de Administración.

10.946—P.

### THE AEOLIAN Co, S. A. E.

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar el día 19 de noviembre próximo, a las diecinueve treinta horas, en el local social, avenida de José Antonio núm. 1, bajo el siguiente orden del día:

1.º Justificación de la demora en celebrar la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio 1953-54 y 1954-55.

2.º Estudio y aprobación, en su caso, de los balances y Memorias de los ejercicios sociales de 1953-54, 1954-55 y 1955-56.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

4.º Provisión del cargo de Consejero vacante.

Para la asistencia de esta Junta será preciso presentar al Secretario de la Compañía, tres días antes del designado para la reunión, resguardo del depósito de sus títulos en un Banco, para que en su vista, se les expida tarjeta de admisión al acto.

Por si procediera, queda convocada la citada Junta en segunda convocatoria para el día 20 de noviembre próximo, a la misma hora, en el mismo lugar e idénticas condiciones que las indicadas para la primera convocatoria.

Madrid, 29 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.970—P.

### HIJOS DE MIGUEL RUIZ, S. A.

Calle Vitoria, núm. 50

#### BURGOS

Se convoca a los señores accionistas de la Empresa a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de noviembre de 1956, en primera convocatoria, y el día 22 del mismo mes y año, en segunda, ambas a las doce de la mañana y en el domicilio social, calle de Vitoria, número 50, de ésta, para tratar y, en su caso, aprobar la Memoria del ejercicio 1955-56 y las cuentas, balance y resultados del mismo, así como de la modificación de Estatutos de la Sociedad.

Burgos, 30 de octubre de 1956.

5.605—P.

**CREUS, REIG Y AMOROS, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Memoria y balance del ejercicio 1955-1956.
- 3.º Nombramiento o reelección de Consejeros cesantes.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956-1957.

Reus, 25 de octubre de 1956.—El Presidente, Ramón Reig Oriol.  
10.967—P.

**AGRUPACION VALENCIANA DE EXPORTADORES, S. A.****«A. V. E. S. A.»**

El 28 de noviembre de 1956, a las once horas, en Sorní, 25, se celebrará Junta general extraordinaria para tratar la disolución o continuidad de la Sociedad, y en el segundo caso, la adopción de las medidas oportunas. De no haber quórum se celebrará a la misma hora del día siguiente.

Valencia, 29 de octubre de 1956.—El Presidente.  
5.631—P.

**ALGODONERA DEL EBRO, S. A.****ZARAGOZA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, y de acuerdo con lo ordenado por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Marina Moreno, número 10, el día 29 de noviembre del corriente año, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 30 de los mismos mes y año, y a la citada hora, en segunda convocatoria, para tratar del orden del día siguiente:

- 1.º Examen, discusión y aprobación, si así procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955-56, y proposiciones del Consejo.

- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

- 3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1956.—El Consejero-Secretario, Francisco Vera Gracia

5.633—P.

**ESFERA, S. A.****Compañía Hispanoamericana de Capitalización**

Domicilio social: Avenida José Antonio, número 33, Madrid. Teléfono 21 10 40

TÍTULOS AMORTIZADOS POR SU VALOR NOMINAL

Resultado del sorteo de Amortización celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo, el día 31 de octubre de 1956:

K B D — U O Y — C C K — Y N U  
Z S Z — G L Z — X G L L — K M Y

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.)  
10.936—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital, en providencia de veintidós del mes en curso, dictada en expediente promovido por doña Nila Reyes Ponce de León, viuda de Rosillo, al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad «La Equitativa» (Fundación Rosillo), Compañía Anónima de Reaseguros, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Alcaá, núm. 63, piso primero, de esta capital, el día veintidós de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, la que tendrá por objeto:

Primero.—Remoción, si procede, de los actuales administradores.

Segundo.—Nombramiento, si procede, de nuevos administradores.

Tercero.—Nombramiento, si procede de Director general, para cubrir la vacante causada por el fallecimiento del excelentísimo señor don Fermín Rosillo Ortiz de Cañavate, teniéndose presente a este respecto lo que dispone el artículo 77 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La expresada Junta será presidida por el Excmo. Sr. D. Manuel de Bofarull y Romaña.

Lo que se hace público, por medio del presente edicto, que se publicará con quince días de anticipación a la fecha de la convocatoria, para conocimiento de todos los interesados.

Madrid, 31 de octubre de 1956. — El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
10.984.—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de los herederos de don Manuel Valcárcel San Juan, contra don Angel, don Francisco y don Ricardo Gutiérrez Barbudo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta de nuevo por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las fincas siguientes:

a) Chalet modelo C, en término de Collado Villalba, al sitio Caño de la Fragua y del Cañuelo, con fachada a la calle Longitudinal, letra C, que consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, cuarto de estar, comedor, dormitorios, cuarto de baño para señores, un dormitorio y retrete para el servicio, cocina, office y garaje. Se encuentra construido sobre la parcela número cuatro de estos terrenos, que linda: al Sur o frente, en línea de cuarenta y siete metros, con la calle Longitudinal, letra C; Este, o derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con chalet de la parcela número tres; Oeste, o izquierda, en recta de treinta y dos metros cincuenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó, y al Norte, o testero, en línea de cuarenta y siete metros, cercado del fondista Atanasio Nieto. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación ciento noventa y cuatro metros se-

tenta y cinco decímetros cuadrados y el resto se destinará a Jardín.

Esta finca sale por el precio de ochenta y cinco mil pesetas.

b) Parcela de terreno al mismo término de Collado Villalba señalada con el número diecisiete del plano, al sitio Caño de la Fragua y Cañuelo, que linda: por el Sur, o frente, en línea de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, con calle Longitudinal, letra C; por el Este, o derecha, entrando, en recta de treinta metros cincuenta centímetros, con chalet de la parcela número cuatro; Oeste, o izquierda, en línea de veintisiete metros setenta centímetros, con parcela número dieciocho y por el fondo, o Norte, con finca propiedad de don Atanasio Nieto, en recta de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros. Las expresadas líneas encierran una superficie de mil doscientos veintitrés metros noventa y seis centímetros, equivalentes a quince mil setecientos sesenta y cinco pies, todos cuadrados.

Esta finca sale por el precio de treinta y seis mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose por medio del presente: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

10.920—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Alcúa González, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Esteban Martínez Lorente, sobre secuestro, posesión interna y venta de una finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de ocho mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

En Cervera de la Cañada.—Casa en dicha población y su calle de Ronda Concejo, número 29; ocupa 150 metros cuadrados, hallándose destinada principalmente a posada, con cuartos de viajeros y cuadras. Linda: por derecha, entrando, con camino; izquierda, Francisco Martínez Cihuela, y espalda, Climaco Martínez Herrero.

Para la celebración del remate, que

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Ateca, se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de dieciséis mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con quince días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Luis Ponce de León. El Secretario, José Torres.

10.888-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en autos seguidos ante el mismo a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Antonio Viedma Mota, sobre secuestro, para la efectividad de un préstamo hipotecario de noventa mil pesetas, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«En Baeza, edificio que antes fué fábrica de aceites «La Trinidad», término municipal de Baeza, de una extensión superficial aproximada de 10.111 metros cuadrados, demarcando por su frente, o Sur, con la acera de la Trinidad, en donde ostenta el número 38 de gobierno; por la derecha, entrando, y Levante, con el callejón de la Trinidad, con el que hace esquina, y a cuya vía da su frente, los edificios y accesorios a la finca que está señalada con los números uno, cinco y tres, respectivamente, de dicho callejón; por Norte o espalda, con olivar de don Lorenzo Martínez García, del que está separada por el antiguo camino que daba acceso a la huerta de Juan Mata, y tierras que fueron de Francisco Grun García; por la izquierda, o Poniente, con propiedad de herederos de Francisco Rivas y casas y corrales que pertenecen a don Lorenzo Martínez García, y por Sur, cerrando el polígono irregular de la finca que se describe, con

casas de Juan Ramón Ruiz Garrido, antes don Lorenzo Martínez García, y propiedad de don Alfonso Pita y de herederos de Pedro Narváez, consta de casa para vivienda y oficina, otras para habitación del encargado, patios, contornos, naves, donde estaban instaladas las maquinarias y utensilios de la fábrica de aceite y orujo, que fueron retiradas por su dueño, y además contiene una huerta con dos albercas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al folio 202, libro 350 de Baeza, tomo 796 del archivo, finca número 18.521, inscripción sexta.

Tasada en la escritura de préstamo, base de los autos, en la suma de ciento ochenta y seis mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tal subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Baeza, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de préstamo, base de estos autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta.

Que como se indica, y al celebrarse la subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Baeza, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación total del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a los de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

10.887-A. J.

#### SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Peña, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno. Decano de esta ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Guipúzcoa hago saber: Que por don Pablo Pérez Goicoechea, mayor de edad, soltero, comerciante, natural de San Sebastián y vecino de Vergara, se ha presentado ante este Juzgado, al que correspondió en reparto, escrito fechado en 16 de julio, recibido en 30 del propio mes y del corriente año, y por el que manifiesta: Que nació en San Sebastián el 17 de julio de 1927 siendo bautizado en la parroquia del Buen Pastor al siguiente día; que el día 10 de noviembre de 1933 fué prohijado por don Rufino Lascurain Pildain y por su esposa, doña Josefa Cenitagoya Garro, llevándolo a vivir bajo su custodia y amparo en el

casero Alday, barrio de San Cristóbal, en Vergara, habiéndole dado enseñanza e instrucción, le han alimentado y ha estado bajo la patria potestad de dicho matrimonio durante toda su vida; que el día 11 de junio del corriente año, los padres prohijantes expresaron su deseo, ante el Notario de Vergara, don Julián María Ansuategui Alday, de que el solicitante usara de los propios apellidos de Lascurain Cenitagoya, y ante el Notario de San Sebastián, don Gregorio de Alube e Izaga, el cinco de julio de este año comparecieron los hijos legítimos del matrimonio Lascurain Cenitagoya, expresando que encontraban muy justo el deseo de su padre, y prestaban de buena gana su conformidad, para que dieran sus apellidos Lascurain Cenitagoya al prohijado, don Pablo Pérez Goicoechea.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, referido a la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se cita a todas aquellas personas que puedan presentar su oposición a las pretensiones de don Pablo Pérez Goicoechea, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Dado en San Sebastián a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Trujillo Peña.—El Secretario (ilegible).

10.578—A. J.

#### V I G O

El Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo, accidental.

Hace público que con esta fecha y a instancia de Cayetano Cameselle Fernández se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Agustín Cameselle Fernández vecino que fué de esta ciudad, habiéndose ausentado con destino a Barcelona, pasándose posteriormente a Francia y luego a Alemania, no teniendo más noticias de él desde el año 1938.

Vigo, 26 de septiembre de 1956.—El Juez, Enrique Armesto.—El Secretario, Ramiro García.

11.150-A. J.

y 2.ª 4-11-1956

#### R E Q U I S I T O R I A S

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos nombrados a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS MILITARES

MARTIN QUINTERO, Antonio Hilarrio; hijo de Sebastián y de Jacinta, natural de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo último domicilio fué en dicha capital, Sevilla, número 2; procesado en causa 41 de 1950; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Permanente de Comandancia General, Capitán de Infantería de Marina don Enrique Alcalde Huerta.—(738).

ORTIZ MORANT, José; hijo de José y de Teresa, soltero, pintor, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Valencia; encartado en causa 81 de 1956 por desertión, comparecerá dentro del término de quince días ante don Crescencio López Carrera, Teniente de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, en Cartagena (Murcia).—(739).